

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 110

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DE GUAYNABO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE DE SHEILAMARIE BAEZ BAEZ A FLORIDA, HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : La joven Sheilamarie Báez Báez es residente del Barrio Santa Rosa III de este Municipio.
- POR CUANTO : La joven Sheilamarie Báez Báez cursa estudios en la Escuela Rafael Martínez Nadal de Guaynabo y ha sido seleccionada para participar en el programa educativo "Starquest Educational Field Studies".
- POR CUANTO : La "Educational Field Starquest" le ofrece este privilegio de viaje a la NASA y otros lugares en el estado de la Florida a aquellos estudiantes sobresalientes en Ciencias.
- POR CUANTO : Esta Administración, preocupada siempre por el enriquecimiento y desarrollo de destrezas de trabajo en equipo, comunicación y pensamiento crítico de nuestra juventud, no ve objeción alguna en brindar la ayuda económica solicitada.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2000.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, a donar \$1,500.00 a la joven Sheilamarie Báez Báez para sufragar parte de los gastos de viaje para visitar la NASA y otros lugares de la Florida.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de Crédito de la Partida 01-22-01-24-00-9412 - Servicios No Profesionales a la Partida 01-22-01-24-66-9447 - Donación otros (Sheilamarie Báez Báez).
- Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 4ta. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

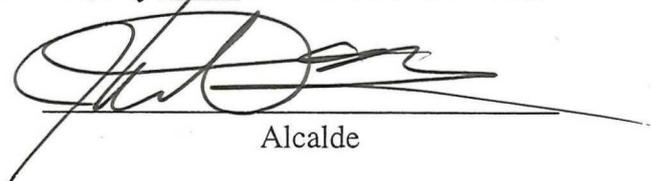


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, hoy 11 de diciembre del 2000.



Alcalde



*Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

CERTIFICACION

YO, SRA, ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 110, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons:

Milagros Pabón
Carmen Delgado Morales
Aníbal Aponte Rodríguez
Aida M. Márquez Ibáñez
Lillian R. Jiménez López
Ramón Ruiz Sánchez
Carmen Gloria Berríos
Luis Carlos Maldonado Padilla

Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Maggie Ginés Montalvo
Carlos M. Santos Otero
Julio Vega Rosario
Wilfredo Miranda Irlanda
Juan A. Martínez Cintrón

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 11 de diciembre de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 11 días del mes de diciembre del año 2000.




Secretaria Asamblea Municipal